

U



COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

"Decreto de la persona en condición de discapacidad en el Perú"
"Año de la promoción de la industria artesanal y el 400º aniversario del Perú"

Lima, 15 de octubre de 2014

Oficio P.O. N° 095-2014-2015-CEM/CR

Señora
SUSANA VILCA ACHATA
Presidenta Instituto Geológico Minero y
Metalúrgico – INGEMMET
Presente

De mi especial consideración:

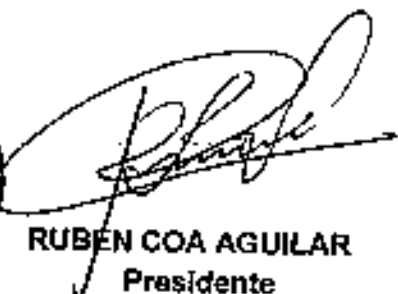
Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez solicitar su valiosa opinión sobre el Proyecto de Ley N° 3832/2014-CR, mediante el cual se "Propone declarar de interés nacional la promoción de la minería no metálica, a fin de garantizar su desarrollo y crecimiento estableciéndose un régimen legal especial que permita su promoción y desarrollo", a fin de enriquecer el dictamen, que sobre el mismo debe emitir la Comisión que presido y cuyo texto adjunto al presente.

Este pedido se formula de acuerdo al artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

Agradezco la atención prestada al presente y, hago propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de mi estima y consideración.

Atentamente,




RUBEN COA AGUILAR
Presidente
Comisión de Energía y Minas

RCA/NOVEDad,

R208

**MENSAJERIA
RECIBIDO**

2014 OCT 21 AM 9:44

**CONGRESO DE LA REPUBLICA
GRUPO FUNCIONAL
TRANSPORTES Y MENSAJERIA**

Edificio Víctor Raúl Hago de la Torre 3er. Piso, Oficina N° 303 Lima 1
Teléfono 31 47185 Central 31 47777, Anexo 7785